

PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA LÁCTEA

DESTINATARIOS:

La implementación del Programa alcanzará a los productores de leche de todo el territorio nacional.

OBJETIVOS:

Son objetivos del presente Programa promover la adopción y la aplicación de Buenas Prácticas en las explotaciones lecheras que garanticen la inocuidad de la producción láctea, favoreciendo la competitividad del sector lácteo de nuestro país y generando mayor grado de desarrollo y contribución hacia la mejora en la calidad de la producción primaria.

ACCIONES:

- A. Capacitar a los productores de leche, técnicos e instituciones públicas y/o privadas del sector.
- B. Asistir técnicamente a las instituciones del sector lácteo para la implementación de este programa de buenas prácticas lecheras.
- C. Promover la participación de distintas instituciones y organizaciones públicas y/o privadas, como también de los gobiernos provinciales, en la Comisión de Lechería de la Red de Buenas Prácticas Agropecuarias.
- D. Identificar, promover y difundir certificados y protocolos que permitan consolidar

y reconocer el trabajo de buenas prácticas en los productores que las aplican.

E. Articular acciones con instituciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, que tiendan a cumplimentar el objetivo del presente programa.

F. Gestionar esquemas de beneficios para la promoción de las buenas prácticas, articulando con actores institucionales del sector público y/o privado para desarrollar acciones en el marco del Programa.

EJES DE TRABAJO

Las acciones establecidas en el marco de los objetivos planteados por el Programa pueden agruparse en DOS (2) ejes de trabajo:

- Difusión, Sensibilización y Capacitación.
- Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología.

EJE 1: DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

-Promover la participación de distintas instituciones y organizaciones públicas y/o privadas, como también de los gobiernos provinciales, en la Comisión de Lechería de la Red de Buenas Prácticas Agropecuarias.

-Realización de cursos teóricos de capacitación específicos para estos profesionales y técnicos agropecuarios, modalidad presencial y virtual.

-Realización de diversas actividades como talleres y/o charlas técnicas en terreno.

-Desarrollo del material de difusión para capacitadores y productores lecheros.

-Ejecución de actividades de promoción y difusión de buenas prácticas lecheras en zona de producción láctea.

-Desarrollo de actividades de comunicación sobre objetivos y mensajes institucionales del mencionado Programa.

-Difusión en la página web de la Dirección Nacional Láctea de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de material referido a las Buenas Prácticas Lecheras y actividades desarrolladas en el marco del presente Programa.

EJE 2: ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

-Planificación de las acciones de sensibilización e implementación de manera articulada con las delegaciones en territorio del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, procurando la participación del INTA, SENASA, ambos organismos descentralizados en la órbita del mencionado Ministerio y los gobiernos provinciales.

-Establecer acciones que tiendan a incluir la temática en las escuelas agrotécnicas, institutos superiores de formación técnica (terciarios) y universidades.

-Articular con los programas que permitan complementar acciones en el marco del desarrollo laboral y de comercialización para los productores de menor escala.

-Relevamiento de proyectos de transferencia tecnológica en el campo de la producción agrícola sustentable aplicable en el marco del programa.

-Resolver aquellos problemas técnicos o de orden tecnológico para el cumplimiento de las buenas prácticas en los sectores involucrados.

EVOLUCIÓN E IMPACTO DEL PROGRAMA

- Relevar la situación actual y la posterior a la ejecución del Programa respecto del cumplimiento de las buenas prácticas en la producción primaria láctea y la formalización de éstas en el sector.

-Evaluar el conocimiento del productor respecto de la importancia del cumplimiento de las buenas prácticas en la inocuidad del producto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-47796541- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.